

**16 de setiembre del 2020.
UCC-417-2020-PROV-FOD.**

Asunto: Aclaración 2. Procedimiento 20220PP-000008-PROV-PRONIE MEP-FOD

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO (PRONIE MEP-FOD)". MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA POR PERIODO DE UN AÑO PRORROGABLE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERIODOS IGUALES.

Estimados señores.

En atención a las consultas realizadas por la empresa Grupo Diez, se indica lo siguiente:

Aclaración No. 1.

Se tiene la consulta para el anexo #2 que es el machote para ofertar en tema de formula precios unitarios y posibles.

Necesitan que el cálculo de precio total sea por unidad o bien el promedio por 100 centro educativos.

Respuesta de la administración:

- 1- El precio solicitado es el precio unitario de cada material, no el promedio.
- 2- Las cantidades se ponen en la lista para que los oferentes tengan conocimiento del estimado de las cantidades de materiales totales que estaríamos utilizando en el proyecto según demanda del mismo,

Pero el precio es unitario para cada material que oferten.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, que el resto de condiciones queda invariable.

Sin más por el momento,

**Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.**